



BENEFICIOS en el MUNICIPIO

Además de los beneficios que se ofrecen en la Comunidad de Madrid y a nivel estatal, en el municipio de Tres Cantos los poseedores del título de familia numerosa pueden disfrutar de las siguientes ventajas:

➔ BONIFICACIONES FISCALES:

- **I.B.I (Impuesto de Bienes inmuebles)**, se aplicará una bonificación de un 30% a las familias numerosas de categoría general y un 50% a las de categoría especial siempre y cuando sea la vivienda habitual de la familia. La solicitud se realizará en los meses de enero y febrero, aportando original y fotocopia compulsada del título de familia numerosa.

Dpto. de Gestión Tributaria 91 293 80 00 ext.: 1133

➔ Facilidades para las FAMILIAS:

Las actividades desarrolladas por la **Concejalía de Familia son todas gratuitas** para todas las familias de Tres Cantos, ya tengan o no la condición de familia numerosa.

Concejalía de Familia 91 293 80 00 ext. 4067

➔ Facilidades para la INFANCIA:

En las actividades organizadas por la **Concejalía de Infancia** (estimulación temprana, ludoteca, taller creativo, club del arte, club de senderismo...) se reducirá la cuota en un 50%.

Concejalía de Infancia 91 293 80 00 ext. 4067

➔ Facilidades para la EDUCACIÓN:

En la **Escuela de Música**, se eximirá del pago de la cuota de inscripción en el curso.

En las **colonias urbanas**, para las familias que inscriban 3 o más hijos, se aplicará un descuento de un 10% al segundo hijo inscrito, un 20% al tercero y un 30% al cuarto y sucesivos.

Concejalía de Educación 91 293 80 00 ext. 1237

➔ Facilidades para la CULTURA:

En el **servicio de ludoteca / aula de entretenimiento de la Casa de la Cultura**, tendrán una reducción del 50% al tercer hijo o más de la misma unidad familiar.

En los **espectáculos organizados por la Casa de la Cultura**, habrá gratuidad para el tercer miembro que sea menor de edad de una misma unidad familiar.

En los **cursos, seminarios u otros servicios o actividades de la Concejalía de Cultura**, las familias con más de tres miembros inscritos tendrán derecho a exención del pago de la cuota a partir del cuarto miembro.

Concejalía de Cultura 91 293 81 25

➔ Facilidades para el DEPORTE:

Gratuidad en la tarjeta de abonado a los usuarios menores de 18 años y 50% de descuento al tercer miembro de dicha familia y sucesivos.

Se aplicará un descuento, a determinar, en la inscripción del **Campamento deportivo** a partir del segundo hijo.

Concejalía de Deportes 91 293 80 00 ext. 1205

➔ Facilidades en las AYUDAS SOCIALES:

Los baremos utilizados para la gestión de **Ayudas Económicas por emergencia social** contemplan la puntuación adicional atendiendo a la condición de familia numerosa

Centro Servicios Sociales 21 de Marzo 91 293 81 91

NOVEDADES

ABONO TRANSPORTE:

Los Abonos Transporte existentes, constan de una **Tarjeta de Abono personal**, con tu foto, datos de identificación y número de abonado, **más un Cupón Mensual**. Las bonificaciones serán de un 20% para las familias numerosas de categoría General y de un 50% para las de categoría Especial. En nuestro municipio se puede solicitar en los siguientes estancos: **Sector Descubridores 3, c/ Comercio 39 y Sector Oficinas 35**. Más información en www.ctm-madrid.es

TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO:

Por medio de esta nueva tarifa, las familias numerosas pueden solicitar **la congelación de las tarifas existentes de energía eléctrica y gas natural** hasta finales de 2010, para lo cual hay que hacer una solicitud previa a la compañía suministradora. Más información en www.cne.es

Otros enlaces relacionados

Canal de Isabel II: www.cyii.es



Federación de Familias Numerosas de la Comunidad de Madrid.

www.fedmafamiliasnumerosas.org

Federación de Familias Numerosas de Madrid

www.familiasnumerosas.org

Asociación de Familias Numerosas de Tres Cantos

www.afan3cantos.org

Tarjeta Plan +Familia: www.masfamilia.org

* Para más información y documentación requerida consultar en los teléfonos de cada concejalía.



TÍTULO de FAMILIA NUMEROSA



Obtención, renovación y tarjeta individual

➔ POR PRIMERA VEZ:

- **Impreso de solicitud** firmado por uno de los padres. Se obtiene en la pestaña de “Servicios y Trámites” de la Web madrid.org, o en atención al ciudadano del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- Fotocopia del **DNI de los padres**.
- **Libro de Familia** original y fotocopia, o en su defecto, partidas de nacimiento de los hijos y certificado de matrimonio.
- **2 fotografías** (7x5cm) de los miembros del grupo familiar.

➔ RENOVACIÓN:

- **Impreso de solicitud** firmado por uno de los padres, se obtiene en la pestaña de “Servicios y Trámites” de la Web madrid.org, o en atención al ciudadano del Ayuntamiento de Tres Cantos.
- **Libro de Familia** original y fotocopia
- **Título de Familia Numerosa** original y fotocopia
- Si hay variación en el nº de miembros de la familia, **2 fotografías** (7x5cm) del nuevo grupo familiar.

➔ TARJETA INDIVIDUAL:

La tarjeta individual de familia numerosa es un título nominal e intransferible para cada miembro de la familia numerosa que esté en posesión del correspondiente título. Son requisitos necesarios para su obtención, estar incluido en el título de familia numerosa y estar en posesión del DNI o número de identificación de extranjeros NIE, y que se utilizarán conjuntamente con la tarjeta individual.

Para su obtención se presentará en el Registro:

- **Impreso de solicitud de Tarjeta individual** firmado por el interesado, o el padre/madre o tutor de éste, en el caso de menores de dieciocho años. Se obtiene en la pestaña de “Servicios y Trámites” de la web madrid.org, o en atención al ciudadano del Ayuntamiento de Tres Cantos.

➔ PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse en el **Registro General del Ayuntamiento**, de 8:30 a 14:00 de lunes a viernes y de 16:00 a 19:00 de lunes a jueves; en Madrid, en el **Servicio de Familias Numerosas**, calle Gran Vía 14, de 9:00 a 14:00h Tfns. 91.580.35.03/ 23/ 25; o en cualquier Registro de la Comunidad de Madrid.

IMPORTANTE

Tanto para la solicitud como para la renovación, se deberá adjuntar también:

- En caso de **minusvalía**, fotocopia del certificado acreditativo de la condición de minusválido.
- En caso de **separación/divorcio**, fotocopia sentencia y convenio regulador. Cuando el solicitante no ostente al guarda y custodia de los hijos, deberá aportar además autorización expresa del otro progenitor para que los hijos puedan ser inscritos en el Título.
- Desde los **21 hasta los 25 años**, deberán justificar los estudios mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma.

*Concejalía de Familia e Infancia
Ayto. de Tres Cantos
91 293 80 00 ext. 4067
www.trescantos.es*



*Dirección General de Familia de la
Comunidad de Madrid
91580 35 25 // 91 580 35 23
www.madrid.org*



Beneficios
para las

FAMILIAS NUMEROSAS



Ayuntamiento de Tres Cantos

Concejalía de Familia